

DECRETO: N° 504

VISTO: El Expte. N° 14.879-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.936, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 28/11/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se suprime el Segundo Considerando de la Ordenanza N° 1754, Ordenanza mediante la cual la Municipalidad de Yerba Buena se adhiere a las disposiciones del Decreto Provincial N° 4346/1-09, referido a la Titularización en Planta Permanente de agentes estatales;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 195/10, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 156-Y-10, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.936, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 28/11/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA